



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-008552

Res. 143/2021

Montevideo, 22 de febrero de 2021.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura solicitando se autorice una Compra Directa por Excepción N° 067/2020, a favor de la Empresa Enrique Mainenti, por ser la más conveniente según cuadro comparativo que luce a fs. 33, ajustándose los precios al valor del mercado, para la ejecución de los trabajos de refacción de la fachada y la impermeabilización de un sector de la azotea, en la Escuela de Hotelería, por un monto de \$ 726.156, impuestos incluidos y de \$ 162.330 para el pago de Leyes Sociales;

RESULTANDO: I) que la Dirección General, a fs. 336, autoriza la reserva por la suma mencionada ut-supra, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 de la Financiación 1.1 y el pago de las Leyes Sociales mediante anticipo de fondos N° 1;

II) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal procedió a realizar, a fs. 399 y 340, las reservas N° 36 y N° 57, respectivamente, por los montos mencionados precedentemente;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente autorizar la Compra Directa por Excepción N° 07/2020 y su adjudicación a la Empresa mencionada, al amparo del Artículo N° 33 Literal d), Numeral 33) del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

RESUELVE:

1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 067/2020, a la Empresa

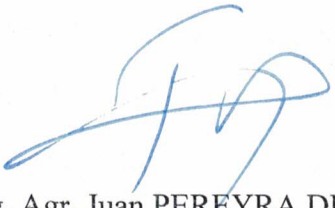
Enrique Mainenti, por un monto de \$ 726.156 (pesos uruguayos setecientos veintiséis mil ciento cincuenta y seis) impuestos incluidos, para la ejecución de los trabajos de refacción de la fachada y la impermeabilización de un sector de la azotea, en la Escuela de Hotelería, con cargo al Programa N° 608 – Proyecto 704 – Financiación 1.1, y de \$ 162.330 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil trescientos treinta) mediante anticipo de fondos N° 1, al amparo del Artículo N° 33 Literal d), Numeral 33) del TOCAF.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección de Educación Técnico-Profesional y a la Secretaría Docente.

3) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss